

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/128
Origen de la denuncia:
Denuncia relativa a una presunta infracción del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
25 de julio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección general de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otro lado, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>A la vista de lo anterior, se informa a la persona denunciante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, la investigación de los hechos denunciados corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adscrita al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por lo que se procede al archivo de la denuncia. No obstante, se le indica que la información para presentar una denuncia formal o una comunicación ante la citada Inspección, si así lo considera, la puede encontrar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.mites.gob.es/itss/web/atencion_al_ciudadano/como_denunciar_itss.html</p>